



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

31 de enero de 2025

Núm. 275

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Pleno

<b>162/000402</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre un plan de natalidad para revertir el suicidio demográfico de España .....	3
<b>162/000403</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la derogación del calendario de cierre de centrales nucleares para contribuir a la soberanía energética .....	7
<b>162/000404</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la desconexión en el ámbito laboral .....	10
<b>162/000405</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y la nueva ley de gobiernos y finanzas locales .....	12
<b>162/000406</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a medidas preventivas y de actuación para garantizar la ayuda humanitaria y sanitaria en Palestina .....	14
<b>162/000407</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la transparencia del establecimiento de los precios de los algoritmos de las plataformas de movilidad .....	19
<b>162/000408</b>	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto y Plurinacional SUMAR, relativa a los incrementos injustificados de las primas de las pólizas de los seguros al sector del taxi .....	20
<b>162/000409</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la precariedad que están sufriendo las familias españolas ante el aumento de los precios y de los impuestos que gravan la cesta de la compra .....	21
<b>162/000410</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la creación de una red de Centros Nacionales de Oncología .....	23
<b>162/000411</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la erradicación de los matrimonios forzados .....	26

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 275

31 de enero de 2025

Pág. 2

- 162/000412** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para instar al Gobierno a cumplir urgentemente con su obligación de atender a las necesidades de los españoles ..... 29
- 162/000413** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para ampliar la jubilación activa mejorada para especialistas en medicina de familia y pediatría de atención primaria ..... 30

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

La Mesa de la Cámara ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

#### 162/000402

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Rocío de Meer Méndez, Tomás Fernández Ríos, Ignacio Hoces Íñiguez y Carlos Hernández Quero, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley sobre un plan de natalidad para revertir el suicidio demográfico de España, para su discusión en Pleno.

#### Exposición de motivos

Primero. El suicidio demográfico de España: datos que lo avalan, causas, consecuencias y propuestas erráticas de los últimos gobiernos

##### A. Radiografía de la natalidad en España

Mientras que la expresión «invierno demográfico» referencia un tiempo cíclico y augura una esperanza, el «suicidio demográfico» implica la desaparición de un pueblo. Pues bien, sobre la base de los datos actuales, no es exagerado afirmar que España se aboca a un suicidio demográfico:

— En el año 1963, el número medio de hijos por mujer se situaba en 3,01<sup>1</sup>. En 2023 esta cifra ha disminuido al 1,12<sup>2</sup>. En este sentido, España se sitúa a la cola de Europa, sólo por detrás de Malta.

— España registró en 2023 la cifra más baja de nacimientos en términos absolutos desde 1941<sup>3</sup>: según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística («INE»), en 2023 nacieron un total de 320.656 niños, lo que supone una reducción de un 2,6% respecto de 2022 y de un 24,4% respecto de 2013<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> <https://datosmacro.expansion.com/demografia/natalidad/espana>.

<sup>2</sup> [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736177007&menu=ultiDatos&idp=1254735573002](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177007&menu=ultiDatos&idp=1254735573002).

<sup>3</sup> 1941 es la fecha de las primeras recopilaciones de datos fiables en la historia reciente de nuestro país. <https://fsspx.news/es/news/espana-la-tasa-natalidad-su-nivel-mas-bajo-desde-1941-42615>.

<sup>4</sup> <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/es/MNP2023.htm>.

— La tasa de natalidad<sup>5</sup> en España es una de las más bajas de Europa. En 2023, esta se situaba en el 6,61 %, mientras que en países vecinos como Portugal, Alemania o Francia se encontraba en el 8,1 %, 8,3 % y 9,9 %, respectivamente<sup>6</sup>.

La evidencia estadística respalda de manera contundente la existencia de un suicidio demográfico en España, una realidad que se expresa en la persistente disminución de la tasa de natalidad y del índice de fecundidad y que plantea muchos interrogantes respecto de cómo se configurará la sociedad española del futuro.

#### B. Causas de la situación demográfica española

La coyuntura en la que se encuentra España a nivel demográfico viene determinada por una serie de causas, que podemos agrupar en dos bloques.

Por un lado, la bajísima natalidad es resultado de la conjunción de factores de diversa índole entre los que cabe destacar: las dificultades en el acceso a la primera vivienda de los jóvenes, el estancamiento de los salarios, el alto coste de vida, los problemas de conciliación familiar, la promoción de ideologías que denigran y tratan de deconstruir a la familia o que alientan una batalla entre sexos sin ninguna razón de ser o los constantes ataques del entorno mediático a la familia y a los compromisos que de ella se derivan. No es cierto que la disminución de la natalidad se deba sobre todo a la negativa de los jóvenes a formar su propia familia. Son muchos los que quieren tenerla y, sin embargo, no pueden, por los motivos que acaban de exponerse. Es más, según la última encuesta del CIS, del pasado mes de octubre, el 77,3 % de las personas «no tiene hijos por falta de medios económicos»<sup>7</sup>. Un medio de comunicación, basándose en los resultados de una encuesta efectuada a mil jóvenes residentes en nuestro país, afirma que «el 70 % de los jóvenes españoles quiere tener hijos, pero solo el 16 % lo consigue»<sup>8</sup>. Esta misma encuesta recoge, como el motivo principal de no tener hijos, la falta de ayudas del Estado<sup>9</sup>.

Por otro lado, hay que destacar como causa del suicidio demográfico la inacción de los Gobiernos en lo que a políticas de natalidad se refiere: estos han claudicado en su deber de promover un sano crecimiento demográfico y de proteger los valores y la identidad españoles y han optado, por el contrario, por recurrir a la inmigración masiva como remedio para resolver las propias carencias<sup>10</sup>; lo que, dicho sea de paso, es una forma evidente de cosificación de los inmigrantes para servir a los propios intereses. Una muestra evidente de esta tendencia alcista de la inmigración masiva es que, a pesar de la grave caída de la natalidad y la fecundidad en España, los últimos datos del INE muestran que la población residente en España creció en 134.890 personas en el tercer trimestre de 2024, y la población total se sitúa hoy en 48.946.035 personas<sup>11</sup>, alcanzando máximos históricos.

#### C. Consecuencias de la situación demográfica española

La tendencia al suicidio demográfico en que España se encuentra sumida y los intentos de los distintos Gobiernos de hacerle frente únicamente a base de inmigración masiva traerán consigo, si no se remedia, nefastas consecuencias para el futuro de nuestro país.

Por un lado, es evidente que, a la creciente inversión de la pirámide demográfica, van asociados una serie de problemas gravísimos para España, como son: la propia persistencia

<sup>5</sup> La tasa de natalidad se define como el número de nacimientos por cada mil habitantes en un año.

<sup>6</sup> <https://datosmacro.expansion.com/demografia/natalidad>.

<sup>7</sup> <https://www.cis.es/-/un-53-7-cree-que-tener-hijos-afecta-mas-a-la-madre-en-cuanto-a-las-oportunidades-de-trabajo>.

<sup>8</sup> [https://www.eldebate.com/familia/20241217/70-jovenes-espanoles-quiere-tener-hijos-solo-16-consigue\\_253829.html?utm\\_source=rss&utm\\_medium=tw&utm\\_campaign=global](https://www.eldebate.com/familia/20241217/70-jovenes-espanoles-quiere-tener-hijos-solo-16-consigue_253829.html?utm_source=rss&utm_medium=tw&utm_campaign=global).

<sup>9</sup> *Ídem*.

<sup>10</sup> Prueba de ello es la contestación (con número de registro 18599) que el Gobierno de España dio a los diputados del grupo parlamentario que suscribe esta iniciativa, el 25 de marzo de 2024: «España está atrayendo población, especialmente en edades jóvenes y adultas, que compensa el déficit demográfico natural, frena el crecimiento de la edad media de la población, mejora ligeramente las tasas de fecundidad y permite mantener el crecimiento del mercado de trabajo que se está registrando tras la pandemia».

<sup>11</sup> <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/es/ECP3T24.htm>.

de la sociedad, la imposibilidad de garantizar un sistema suficiente de cuidados sanitarios y sociales, el colapso del sistema de pensiones, la insuficiencia del tejido empresarial y de la mano de obra en general, el decrecimiento económico, etc.

Por otro lado, del fenómeno de la inmigración ilegal masiva —que se está planteando, desde los poderes públicos que favorecen el efecto llamada, como la panacea contra el suicidio demográfico— se derivan otra serie de consecuencias catastróficas para el bien de nuestro país. Entre ellas: la pérdida de la identidad española (pues el aumento de población extranjera viene acompañado de un cambio cultural que amenaza nuestros valores y tradiciones); problemas de convivencia y de adaptación y creación de guetos o no-go zones (existen barrios como El Príncipe, la Cañada de Hidum, la Cañada Real Galiana o La Mina en los que apenas se habla el español y en los que la mayoría de la población vive según las costumbres y tradiciones islámicas<sup>12</sup>, y otros en los que ni siquiera impera la ley nacional<sup>13</sup>); importación de prácticas delictivas que otras culturas normalizan (se ha acreditado en numerosas ocasiones la correlación entre el aumento de la inmigración masiva, particularmente de la ilegal, y el incremento de las tasas delictivas<sup>14</sup>, y especialmente el crecimiento de delitos como los matrimonios forzados<sup>15</sup> o la mutilación genital femenina<sup>16</sup>); disminución de la cotización a la Seguridad Social y del sostenimiento del erario (la contribución de los inmigrantes a las arcas públicas está muy por debajo de la que efectúa la población española debido, entre otras cosas, a la baja cualificación laboral de una buena parte de la población extranjera que emigra a España y a su elevada tasa de paro. Asimismo, del total de trabajadores cotizantes a la Seguridad Social, 18.265.242 son españoles y 2.832.073 extranjeros<sup>17</sup>. Si tenemos en cuenta los datos de población extranjera en España que ofrece el INE a 1 de octubre de 2024, 6.735.487 inmigrantes<sup>18</sup>, habría casi cuatro millones (58%) de inmigrantes que residen en nuestra nación sin trabajar); colapso de los servicios públicos nacionales; empeoramiento de la crisis inmobiliaria en los barrios o ciudades con mayor demanda (crisis que, para mayor agravio, es una de las razones que dificultan a los jóvenes españoles independizarse y formar su propia familia<sup>19</sup>), etc.

#### Segundo. Plan de natalidad para España

Los datos relativos al número de nacimientos en España expuestos en el primer expositivo son, sin duda alguna, preocupantes. Además, si no se quiere generar un problema adicional, el aumento de la población inmigrante no debe promoverse como solución a esta nefasta situación demográfica.

<sup>12</sup> <https://gaceta.es/espana/la-policia-califica-cuatro-barrios-espanoles-no-go-zones-20171227-0629/>.

<sup>13</sup> <https://gaceta.es/europa/el-islamismo-avanza-en-europa-ante-las-profeticas-palabras-del-radical-choudary-sobre-la-imposicion-de-la-sharia-20240508-0530/>.

<sup>14</sup> En el año 2023, las operaciones de detención de terroristas islámicos crecieron un 60% en España, lo que ocurría después de que FRONTEX advirtiera, ya en 2021, de que estaba permitiéndose la entrada de terroristas en Europa a través de la inmigración ilegal que cruzaba las fronteras españolas. Cfr. <https://gaceta.es/actualidad/frontex-advierte-de-la-entrada-de-terroristas-yihadistas-en-espana-a-traves-de-la-inmigracion-ilegal-20210922-1344/>.

Por otro lado, la Guardia Urbana de Barcelona denunciaba que hasta un 80% de los delitos que se cometen en la ciudad condal proceden de Menores No Acompañados («MENA») de origen magrebí. Cfr. <https://www.larazon.es/Cataluña/20220928/ffindnahgrrdek4bjqc5f2cm.html>.

<sup>15</sup> En Cataluña, los matrimonios forzados crecieron un 60% de 2021 a 2022 y un 20% de 2022 a 2023. Cfr. <https://www.larazon.es/Cataluña/20230102/frcfvwlvgltaiixuepcoww24.html> y <https://www.abc.es/sociedad/casar-hijos-menores-voluntad-20240303182733-nt.html>.

<sup>16</sup> Los datos más recientes muestran que en nuestro país viven «cerca de 80.000 mujeres de comunidades afectadas por mutilación genital y alrededor de 18.500 son niñas». Esto supone un aumento de más de 10.000 personas que han sufrido esta práctica en comparación con los datos de que se disponían en 2016. Cfr. <https://www.lavanguardia.com/sociedad/20240205/9513703/espana-viven-cerca-80-000-mujeres-comunidades-afectadas-mutilacion-genital-alrededor-18-500-son-ninas-agenciaslv20240205.html> y [https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2020/pdfs/Estudio\\_MGF.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2020/pdfs/Estudio_MGF.pdf).

<sup>17</sup> <https://w6.seg-social.es/PXWeb/pxweb/es/Afiliados%20en%20alta%20laboral/Afiliados%20en%20alta%20laboralAfiliados%20Fin%20de%20mes%20Extranjeros/lud.%20Afiliados%20Total%20Sistema%20por%20sexo,%20tramo%20de%20edad%20y%20pais.px/table/tableViewLayout1/>.

<sup>18</sup> <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/es/ECP3T24.htm>.

<sup>19</sup> <https://www.telegraph.co.uk/business/2024/05/08/migration-failed-economic-growth-made-housing-crisis-worse/>.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

31 de enero de 2025

Pág. 6

Es más necesario que nunca que los poderes públicos desarrollen medidas de promoción de la familia y de la natalidad que reviertan la situación de suicidio demográfico, al tiempo que protejan y consoliden nuestras costumbres y tradiciones, y, en definitiva, el ser mismo de España. Se necesita, en suma, un ambicioso Plan de natalidad para España que ponga fin al suicidio demográfico.

Este Plan ha de contener medidas que fomenten la conciliación entre la vida familiar y la profesional (*v. gr.*, incentivos a las empresas que contraten a nuevas madres o que pongan en funcionamiento o al servicio de la sociedad herramientas de conciliación), así como medidas que incentiven la natalidad de forma directa e indirecta.

Todo el presupuesto que, desde los poderes públicos, se destine al fomento de la natalidad no ha de concebirse como un gasto, sino como una inversión necesaria y rentable en el futuro de nuestro país.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo las siguientes medidas en materia fiscal:
  - a. Reducir el IRPF a un tipo del 15% a aplicar sobre bases imponibles inferiores a 70.000 euros y un tipo del 25% a aplicar sobre bases imponibles superiores a dicha cantidad, aplicando un mínimo personal de 22.000 euros anuales de rentas del trabajo con independencia de tener uno o dos pagadores.
  - b. Aplicar a dichos tipos una reducción de cuatro puntos por cada hijo, de modo que una familia con cuatro hijos no tribute en el IRPF si las rentas son inferiores a 70.000 euros y pague solo un 9% si sus rentas son superiores a 70.000 euros.
  - c. Considerar los suministros de agua, luz y gas como gastos fiscalmente deducibles a efectos del IRPF para aquellas familias españolas que tengan la consideración de familias numerosas.
  - d. Considerar los gastos efectuados en material educativo y en servicios escolares complementarios relativos a los hijos a cargo, como gastos fiscalmente deducibles, con el objeto de ayudar a las familias españolas con hijos en edad escolar a hacer frente a los mismos.
2. Establecer la gratuidad de la educación infantil de 0 a 3 años, como medida en favor de la conciliación de la vida profesional y personal de los padres españoles, y como instrumento indirecto para favorecer el impulso de la natalidad en España.
3. Suprimir el IVA de los productos destinados a la primera infancia, como pañales, biberones o leche de fórmula.
4. Impulsar un mecanismo de mejora porcentual de las pensiones públicas en función del número de hijos. Asimismo, reconocer el trabajo de atención exclusiva al cuidado de los hijos mediante el establecimiento de un mecanismo de asimilación al alta en función del número de hijos tenidos.
5. Establecer incentivos fiscales a las empresas que contraten a mujeres que hayan tenido hijos de manera reciente, así como a padres de familias numerosas, y promuevan formas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
6. Modificar el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el objeto de que se bonifique el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el caso de las familias numerosas y en las que uno de los cónyuges decida dedicarse al cuidado de sus hijos.
7. Impulsar un Programa Nacional de Acceso a la Vivienda del que puedan beneficiarse especialmente las familias españolas que tengan o vayan a tener hijos, teniendo en cuenta el número de hijos de la unidad familiar.
8. Eximir del Impuesto de circulación a las familias numerosas.
9. Establecer incentivos fiscales a los fabricantes de vehículos que comercialicen turismos de siete plazas o más, a los efectos de incrementar su producción.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

31 de enero de 2025

Pág. 7

10. Impulsar un plan Renove específico para familias numerosas españolas que contemple entre otros la exención del IVA en la compra de vehículos.

11. Garantizar a las familias numerosas españolas, en todo el territorio nacional, el acceso en condiciones más beneficiosas a todos servicios públicos, tales como transporte, bibliotecas, instalaciones deportivas o actividades de ocio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2025. —**Rocío de Meer Méndez, Tomás Fernández Ríos, Carlos Hernández Quero e Ignacio Hoces Íñiguez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

**162/000403**

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Patricia Rueda Perelló y Ricardo Chamorro Delmo, en su respectiva condición de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa la derogación del calendario de cierre de centrales nucleares para contribuir a la soberanía energética, para su discusión en Pleno.

Exposición de motivos

Primero. La energía nuclear

La energía nuclear es una fuente que presenta grandes potencialidades: (i) es capaz de suministrar grandes cantidades de electricidad, (ii) genera bajas emisiones de dióxido de carbono, y (iii) permite garantizar un suministro constante:

i. Según los datos de generación eléctrica publicados por Red Eléctrica de España<sup>1</sup>, en 2024 esta fuente representó cerca del 20% de la energía producida en el país, destacándose como un pilar esencial del mix energético nacional.

ii. Según un informe<sup>2</sup> elaborado por la Agencia Internacional de Energía en 2019, la producción de energía nuclear evitó la emisión de 60 gigatoneladas de dióxido de carbono durante los 50 años anteriores a dicho análisis.

iii. La producción energética asociada a la nuclear no depende de condiciones atmosféricas y su producción puede alargarse en el tiempo, tan solo con paradas puntuales para la revisión de sus sistemas<sup>3</sup>.

Desde el 1 de enero de 2023, la Unión Europea («UE») reconoce que la energía nuclear representa una fuente de energía de bajas emisiones de carbono<sup>4</sup>, un aspecto que aparentemente se ha convertido en el leitmotiv del Gobierno en su política energética. Asimismo, en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2023 (COP28)<sup>5</sup>, este reconocimiento fue reforzado por más de veinte países, comprometiéndose a triplicar la capacidad de energía nuclear para 2050. A esta lista se sumaron seis naciones adicionales en la COP29, alcanzando un total de 31 países

<sup>1</sup> <https://www.ree.es/es/datos/generacion/estructura-generacion>.

<sup>2</sup> <https://www.iaea.org/es/newscenter/news/la-tecnologia-nuclear-puede-contribuir-a-la-lucha-contra-la-contaminacion-atmosferica#:~:text=Tras%20analizar%20datos%20sobre%201a,durante%201os%20%C3%BAltimos%2050%20a%C3%Blos>.

<sup>3</sup> <https://es.nttdata.com/insights/blog/puede-la-energia-nuclear-satisfacer-la-necesidad-de-una-fuente-energia-estable-baja-en-emisiones>.

<sup>4</sup> [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip\\_22\\_711](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_711).

<sup>5</sup> <https://www.energy.gov/articles/cop28-countries-launch-declaration-triple-nuclear-energy-capacity-2050-recognizing-key>.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

31 de enero de 2025

Pág. 8

adheridos<sup>6</sup>. Sin embargo, en contraste con esta tendencia global, el Ejecutivo español ha mantenido una política contraria a la energía nuclear, aumentando la dependencia energética del país y comprometiendo su seguridad de suministro.

Segundo. El calendario de cierre de centrales nucleares implementado por el Gobierno de España

En evidente negación de los beneficios señalados, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima («PNIEC»)<sup>7</sup> contempla el cierre de todas las centrales nucleares de España entre 2027 y 2035.

Los siete reactores actualmente operativos —Almaraz I y II (Cáceres), Ascó I y II (Tarragona), Cofrentes (Valencia), Trillo (Guadalajara) y Vandellós II (Tarragona)— representan aproximadamente un 6 % de la potencia eléctrica instalada en España<sup>8</sup> y, como se ha mencionado previamente, cerca del 20 % de la generación. Además, su ubicación en áreas rurales contribuye significativamente a la fijación de población y al desarrollo económico local. Por ejemplo, el cierre de la central de Almaraz, previsto como el primero del calendario, supondría una disminución del 36 % de la población activa en su área de influencia, y afectaría directamente a unas 2.000 familias<sup>9</sup>. En su conjunto, el sector nuclear emplea a casi 30.000 personas, entre puestos directos e indirectos, cuyo futuro se ve amenazado por esta decisión política<sup>10</sup>.

A esta estrategia de desmantelamiento se suma un incremento de la presión fiscal sobre la producción energética nuclear. La denominada «Tasa Enresa», creada para financiar la gestión y almacenamiento de residuos, ha aumentado un 30 % desde su implementación en 2013<sup>11</sup>. En la misma línea, el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, el Impuesto por el combustible gastado, y los impuestos ambientales creados por las administraciones territoriales, contribuyen al aumento del precio de la energía. Todo ello hará, según los operadores, que entre 2025 y 2035 la carga fiscal alcance el 40 % de los costes totales del parque nuclear<sup>12</sup>, generando un entorno de inseguridad jurídica que desincentiva la inversión en este sector clave.

Tercero. La tecnología SMR

El Parlamento Europeo aprobó a finales del año 2023 una Resolución<sup>13</sup> que insta a los Estados miembros a desarrollar estrategias para el despliegue de reactores modulares pequeños (denominados, por sus siglas en inglés, SMR). Estas tecnologías innovadoras, gracias a su diseño compacto y menor coste de construcción, ofrecen una alternativa eficiente para complementar el mix energético y posicionan a la energía nuclear como una oportunidad de liderazgo tecnológico.

España, sin embargo, no ha mostrado un compromiso claro con esta vía, desaprovechando su potencial para reducir la dependencia energética y fortalecer la soberanía energética.

Cuarto. Conclusiones

El cierre injustificado, guiado por un enfoque ideológico contrario a las evidencias técnicas y económicas, amenaza la soberanía energética nacional y expone al sistema

<sup>6</sup> <https://www.foronuclear.org/actualidad/noticias/compromiso-global-de-la-energia-nuclear-una-estrategia-para-lograr-los-objetivos-climaticos/>.

<sup>7</sup> [https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/images/es/pnieccompleto\\_tcm30-508410.pdf](https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/images/es/pnieccompleto_tcm30-508410.pdf).

<sup>8</sup> [https://www.foronuclear.org/wp-content/uploads/2020/04/Impacto\\_sociecono%CC%83a.pdf](https://www.foronuclear.org/wp-content/uploads/2020/04/Impacto_sociecono%CC%83a.pdf).

<sup>9</sup> [https://www.vozpopuli.com/economia\\_y\\_finanzas/nuclear-ahnaraz-cierre-familias.html](https://www.vozpopuli.com/economia_y_finanzas/nuclear-ahnaraz-cierre-familias.html).

<sup>10</sup> [https://www.eldebate.com/sociedad/sociedad-medio-ambiente/20250105/planeta-dirige-hacia-boom-nuclear-mientras-espana-sigue-apagon-decision-ideologica\\_258208.html](https://www.eldebate.com/sociedad/sociedad-medio-ambiente/20250105/planeta-dirige-hacia-boom-nuclear-mientras-espana-sigue-apagon-decision-ideologica_258208.html)

<sup>11</sup> <https://www.eleconomista.es/branded-content/noticias/12896439/07/24/la-nueva-tasa-enresa-otro-ejemplo-de-la-inseguridad-juridica-en-espana.html>.

<sup>12</sup> <https://www.pwc.es/es/pubhcaciones/energia/assets/fiscalidad-parque-nuclear.pdf>.

<sup>13</sup> [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2023-0456\\_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2023-0456_ES.pdf).

eléctrico a la volatilidad de las energías renovables ante condiciones climáticas adversas. Esta situación ha llevado a una mayor dependencia de importaciones, especialmente de Francia —nación que ha apostado claramente por la energía nuclear<sup>14</sup>—, con la que España mantiene un déficit comercial de electricidad de 2.104 GWh<sup>15</sup>. Asimismo, la desconexión de la gran industria en momentos críticos evidencia la incapacidad de las renovables para garantizar el suministro continuo<sup>16</sup>. A tal efecto, cabe mencionar que, durante el año 2024, Red Eléctrica, como operador del sistema, detuvo el suministro eléctrico a la gran industria hasta en cinco ocasiones para evitar el colapso del sistema<sup>17</sup>.

España necesita una generación energética que permita garantizar el suministro en todo momento, sin comprometer el desarrollo económico. Por ello, el reconocimiento de la energía nuclear como una fuente de energía eficaz para contribuir a la Soberanía Energética es más que necesario. En esta línea, el Gobierno debe asumir su responsabilidad apostando por una energía limpia y accesible para los españoles, alejándose así de su fanatismo climático.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer la energía nuclear como una fuente de energía imprescindible dentro de nuestro mix energético.
2. Cancelar el calendario de cierre y desmantelamiento de centrales nucleares españolas, promoviendo en su lugar la extensión de la vida útil de las mismas.
3. Fomentar la rehabilitación de las centrales nucleares existentes, impulsando para ello la evaluación de los costes, beneficios y viabilidad técnica de estas operaciones.
4. Analizar los emplazamientos de las centrales nucleares cerradas, los emplazamientos autorizados en los que estaba prevista la construcción de centrales y que nunca llegaron a utilizarse —incluyendo espacios adyacentes a centrales operativas y previstos al efecto—, y los nodos de vertido de las centrales térmicas clausuradas para la posible implantación en dichas localizaciones reactores modulares pequeños (SMR) o de reactores ordinarios de tecnologías ya empleadas en España.
5. Impulsar la investigación en tecnología nuclear, como fuente de abastecimiento energético esencial para España y creadora de valor añadido para la Nación.
6. Impulsar un programa nacional de formación en el ámbito de la tecnología nuclear que ayude a fomentar la creación de empleo en las regiones donde operan las instalaciones nucleares y que incluya incentivos específicos para atraer a jóvenes talentos.
7. Poner fin a la imposición de gravámenes fiscales existentes, como la “Tasa Enresa” o los impuestos especiales, que impactan directamente en el precio de la electricidad para las familias y la Industria. Asimismo, promover los mecanismos oportunos para tratar de eliminar la fiscalidad especial impuesta por las administraciones territoriales.
8. Establecer un marco normativo estable que garantice la seguridad jurídica para las inversiones en energía nuclear, promoviendo a su vez la confianza de los inversores en nuevas tecnologías asociadas, como los reactores modulares pequeños (SMR).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2025.—**Ricardo Chamorro Delmo y Patricia Rueda Perelló**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

<sup>14</sup> <https://elpais.com/economía/2023-09-30/francia-y-una-veintena-de-paises-de-la-ocde-promueven-una-alianza-para-relanzar-la-nuclear.html>.

<sup>15</sup> <https://gaceta.es/europa/espana-vuelve-a-importar-mas-electricidad-de-la-que-exporta-a-francia-tras-dar-la-espalda-a-la-energia-nuclear-20250107-0943/>.

<sup>16</sup> <https://www.vozpopuli.com/economia/red-electrica-paralizacion-gran-industria-apagon-hogares.html>.

<sup>17</sup> <https://www.eleconomista.es/energia/noticias/13132120/12/24/red-electrica-corta-la-luz-a-la-industria-por-segundo-dia-y-se-prepara-para-volver-a-hacerlo.html>.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

31 de enero de 2025

Pág. 10

**162/000404**

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la desconexión en el ámbito laboral, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Vivimos en una sociedad en la que los dispositivos digitales son parte fundamental de nuestra actividad profesional, económica y privada, están integrados plenamente en nuestras relaciones interpersonales. Desde nuestro teléfono móvil podemos realizar prácticamente cualquier gestión y podemos mantenernos comunicados en cualquier momento. Este grado de conexión, impensable hace no tantos años, nos facilita el día a día y tiene múltiples virtudes, pero no está exento de problemas. Un excesivo tiempo frente a la pantalla puede derivar, por ejemplo, en trastornos de ansiedad, insomnio o problemas visuales. En consecuencia, en los últimos años han proliferado políticas de concienciación que fomentan un uso saludable de los dispositivos con pantalla, aconsejando realizar pausas, manteniendo una iluminación correcta y, en definitiva, aportando buenas prácticas que nos ayudan a utilizar la tecnología de una forma sana.

En el ámbito laboral la transformación digital, entre otros factores, está produciendo cambios en el tejido empresarial, en las relaciones laborales y también en la organización del trabajo; cambios que también están motivando la irrupción de nuevos riesgos para las personas trabajadoras.

El trabajo a distancia, del que es una subespecie el teletrabajo, es una prueba de ello pues implica la prestación de servicios a través de las nuevas tecnologías. Este hecho ha motivado la promulgación de nuevas normas tanto a nivel europeo como en España con el fin de garantizar unas condiciones laborales parangonables a las del trabajo presencial, con un elenco de derechos que, entre otras cuestiones, tratan de evitar los riesgos que estas nuevas formas de la prestación laboral suponen para las personas trabajadoras, estableciendo un marco de flexibilidad y seguridad para los trabajadores y las empresas.

La Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia, así lo constata recogiendo dentro de sus previsiones los derechos de las personas trabajadoras relacionados con el derecho a la intimidad en el uso de dispositivos digitales en el ámbito laboral y protección de datos (art. 17) y el derecho a la desconexión digital (art. 18), de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Fue la mencionada Ley Orgánica 3/2018 la que introdujo en nuestro ordenamiento jurídico el derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral, reconociéndolo en su artículo 88. Y la Ley que modificó, en su Disposición final decimotercera, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores para que contemplara dentro de los derechos y deberes derivados del contrato este derecho, que actualmente se encuentra recogido en el artículo 20 bis de dicho cuerpo legal.

La desconexión digital puede definirse como el derecho que tienen una persona trabajadora a no conectarse a dispositivos o aplicaciones de software relacionadas con su actividad laboral o que establezcan comunicación con su trabajo cuando está fuera de su horario laboral.

No obstante, la correlativa obligación de las empresas para garantizar este derecho es una de las más incumplidas, y son muy pocas las que cuentan con un plan de desconexión elaborado de acuerdo con los representantes de los trabajadores para evitar la fatiga digital y facilitar el descanso, la conciliación con la vida personal y familiar y proteger eficazmente la seguridad y la salud de las personas trabajadoras.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

31 de enero de 2025

Pág. 11

Si ya somos conscientes de que la actual forma de socializar y consumir información está intrínsecamente vinculada a los dispositivos con pantalla y por ello tratamos de inculcar un uso razonable a los usuarios, en la vida laboral esta exigencia debe implicar cambios en la relación laboral y en la prevención de sus riesgos.

Es necesario atajar que las facilidades de comunicación, que posibilitan el poder consultar una duda a una persona empleada o incluso solventar un problema de forma telemática a cualquier hora del día, deriven en riesgos laborales al incidir en una sobrecarga de trabajo con potenciales efectos sobre la salud mental y física de la persona trabajadora.

Debemos evitar que la persona trabajadora, inserta en un contexto de alta competitividad laboral, acceda a soterrar su derecho a la desconexión al no sentirse suficientemente protegida.

Es cierto que contamos con la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 con distintos objetivos de actuación que inciden directamente en la prevención de riesgos y en la protección de la población trabajadora, con líneas específicas de actuación en relación con los cambios que operan en nuestro mercado laboral y, por ende, recogiendo expresamente los riesgos derivados de la digitalización de la actividad laboral. Sin embargo, ello no es óbice para impulsar y apoyar desde los poderes públicos medidas que ayuden a la implantación de las actuaciones que aseguren este derecho evitando los riesgos que implica su incumplimiento y las enfermedades profesionales derivadas de los mismos, como el burnout o el alto estrés laboral que se acaba manifestando a través de muchos otros trastornos.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con el fin de garantizar los derechos de las personas trabajadoras al descanso, a la intimidad, a la conciliación y a una protección eficaz de su seguridad y salud laboral:

— Adopte medidas para impulsar a las empresas a que, en el ámbito de la negociación colectiva, elaboren un protocolo de actuación para garantizar el derecho a la desconexión.

Estos protocolos, tras el análisis de la actividad desarrollada, así como la forma de la prestación laboral, especialmente el trabajo a distancia o teletrabajo, y una auditoría sobre las conexiones realizadas fuera del horario laboral, así como su motivación, determinarán, entre otras cuestiones:

- Los criterios de excepción del derecho a la desconexión, así como su compensación.
- Las fórmulas automatizadas que faciliten la desconexión, estableciendo por ejemplo mensajes que informen sobre la jornada, vacaciones o permisos de la persona trabajadora.
- Las medidas de formación sobre el uso de TIC en el trabajo.
- Las acciones de concienciación sobre los efectos positivos de la desconexión, así como los riesgos que implica el no realizarla.
- Las técnicas para llevar a cabo de forma eficaz el derecho a la desconexión.
- El seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas.

Estos protocolos deberán formar parte de los convenios colectivos.

— Llevar a cabo campañas de sensibilización en colaboración con los agentes sociales para dar a conocer el derecho a la desconexión digital, así como para mostrar la necesidad de llevar a cabo el ejercicio de este derecho, tanto a nivel organizativo como individual, para evitar los efectos que en la salud pudiera tener la falta de desconexión.

— Estudiar, en el ámbito del diálogo social, las posibles modificaciones legales para garantizar el efectivo ejercicio del derecho a la desconexión digital, entre otras, en el ámbito de la prevención de riesgos laboral y en la normativa de infracciones y sanciones.

Específicamente, en el ámbito sancionador se incluirán como infracciones no respetar el derecho a la desconexión de la persona trabajadora, así como no elaborar los protocolos de desconexión en las empresas, con sus respectivas sanciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2025.—**Maribel García López y Elisa Garrido Jiménez**, Diputadas.—**Patricia Blanquer Alcaraz y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 162/000405

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y la nueva ley de gobiernos y finanzas locales, para su debate en el Pleno de la Cámara.

#### Exposición de motivos

Desde la transición democrática, los ayuntamientos han sido el primer nivel de gobierno en responder a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas. En los últimos 45 años, los ayuntamientos han pasado de ser actores reactivos ante un modelo urbanístico descontrolado y devorador a convertirse en agentes activos en la construcción de ciudades más sostenibles y equitativas. De la necesidad de dotar a nuestros pueblos y ciudades de infraestructuras básicas, hemos evolucionado hacia la gestión de retos complejos como el cambio climático, la diversidad cultural y el envejecimiento de la población. Los ayuntamientos son organismos vivos que se adaptan a las demandas cambiantes de su comunidad, demostrando una gran capacidad de resiliencia frente a las crisis.

En un contexto marcado por la globalización y la crisis económica, los municipios se han consolidado como el principal refugio y red de seguridad de los derechos para la ciudadanía y la generación de alternativas sociales.

Frente a las políticas centralistas y neoliberales, los ayuntamientos han demostrado ser el último bastión de la ciudadanía, capaces de ofrecer respuestas locales a problemas globales. En definitiva, los municipios han demostrado ser laboratorios de políticas públicas donde se ponen a prueba soluciones creativas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.

Sin embargo, a pesar de su importancia, los ayuntamientos han sufrido históricamente una infrafinanciación crónica, lo que ha limitado su capacidad política de incidir voluntariamente en la realidad. La financiación de las entidades locales ha sido siempre desigual e insuficiente. La aportación estatal no ha estado a la altura de las responsabilidades asumidas por los municipios, lo que ha generado una brecha financiera que ha dificultado la prestación de las competencias propias e impropias.

En el peor momento, cuando la crisis económica y social exigía una administración local más fuerte y cercana a la ciudadanía, el gobierno del PP aprobó La Ley 27/2013 —LRSAL—. Esta ley, lejos de fortalecer a los ayuntamientos, supuso un drástico recorte de sus competencias, debilitando su capacidad para responder a las necesidades de sus vecinos y vecinas agravando los efectos de la crisis. Esta ley contenía una carga ideológica que priorizaba la centralización y el recorte del gasto público por encima de las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas y que generó una situación de desequilibrio en la provisión de servicios públicos debilitando los lazos comunitarios y la construcción de sociedades más justas y equitativas.

La LRSAL fue una ley profundamente impopular, rechazada por la mayoría de las fuerzas políticas representadas en el Congreso y recurrida ante el Tribunal Constitucional

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

31 de enero de 2025

Pág. 13

por numerosos partidos políticos y comunidades autónomas y con una fuerte reacción por parte de las entidades locales. 2.300 ayuntamientos de todo el Estado han presentado un recurso de inconstitucionalidad, alegando que la LRSAL vulneraba principios básicos del sistema autonómico y de la organización territorial del Estado. El Tribunal Constitucional anuló parte de la ley, reconociendo así su carácter inconstitucional y la extralimitación del Gobierno del PP.

La afirmación de que los gobiernos locales necesitaban un control financiero más riguroso carecía de fundamento. Los datos muestran que los gobiernos locales cerraban sus cuentas con superávits, lo que demuestra una gestión fiscal responsable. Las medidas impuestas por la LRSAL, lejos de ser necesarias, supusieron una intromisión injustificada en la autonomía financiera de los municipios. La LRSAL, al limitar las intervenciones administrativas, favoreció la privatización de servicios públicos locales al servicio de los intereses de determinadas empresas, en detrimento de los servicios públicos y de los ciudadanos y ciudadanas. Esta privatización encubierta ha llevado a una precarización de los servicios y a un aumento de los costes para la ciudadanía, lo que demuestra que la verdadera intención de esta ley era favorecer a determinados sectores económicos. Es hora de desmitificar la idea de que la privatización es siempre la mejor opción. La evidencia empírica refuta la idea de que la externalización de servicios públicos sea una estrategia universalmente eficiente. Estudios comparativos sobre la prestación de servicios sociales, sanitarios y municipales muestran que la gestión pública, en términos de coste-eficacia y calidad, suele ser superior a la gestión privada. La externalización, en muchos casos, conduce a una disminución de la calidad del servicio y a un incremento de los costes para la administración y, por extensión, para los ciudadanos y ciudadanas.

En un momento en el que es más necesario que nunca fortalecer la autonomía local, debemos trabajar para revertir los efectos de esta ley y garantizar que los ayuntamientos dispongan de los recursos y las competencias necesarias para atender las necesidades de sus vecinas y vecinos.

Creemos en una administración local fuerte y cercana, capaz de responder a las necesidades reales de la ciudadanía. La proximidad es clave para afrontar los desafíos de nuestro tiempo y garantizar una gestión eficaz de los servicios públicos. Exigimos el respeto a la distribución competencial establecida en los estatutos de autonomía y la dotación de los recursos necesarios para que los ayuntamientos puedan ejercer sus funciones de manera eficiente. La nueva democracia local se basa en la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, permitiendo a los ciudadanos ejercer un control real sobre la gestión pública.

Es hora de construir un nuevo municipalismo, más democrático, participativo y cercano a la ciudadanía. La propuesta que presenta el grupo parlamentario plurinacional SUMAR es un primer paso en esa dirección. Al ampliar las competencias municipales, fortalecer la participación ciudadana y reformar el sistema de financiación local, podemos construir un modelo de gestión pública más eficiente y transparente y donde todos los actores implicados se sumen a este proceso de transformación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar ante esta Cámara un Proyecto de Ley de Gobiernos Locales que refuerce la autonomía local, que garantice un sistema de financiación estable y proporcional a unas competencias muy definidas de las entidades locales para que se puedan desarrollar políticas públicas con garantías de calidad y transparencia, modificando la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y derogando los aspectos más lesivos de la LRSAL para la autonomía financiera de los entes locales. La nueva ley reconocerá las competencias exclusivas que en régimen local tengan las comunidades autónomas que así lo contemplen en sus estatutos, a las cuales les corresponderá regular, ampliar y desarrollar a través de una arquitectura institucional propia dichas competencias.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

31 de enero de 2025

Pág. 14

2. Presentar una nueva Ley de Finanzas Locales que dote de estabilidad, rigor y recursos las competencias asumidas por las entidades locales, de forma coordinada con la de la financiación autonómica, definiendo con claridad la participación de las haciendas locales en los tributos del Estado (PIE) y en los de las Comunidades Autónomas (PICAs).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2025.—**Eloi Badia Casas**, Diputado.—**Aina Vidal Sáez**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

**162/000406**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a medidas preventivas y de actuación para garantizar la ayuda humanitaria y sanitaria en Palestina, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Tras el reciente anuncio de tregua por parte de las fuerzas de ocupación israelíes y Hamás es importante afianzar el proceso de paz, reconstrucción y reparación tras el genocidio perpetrado por Israel y las gravísimas consecuencias y secuelas que dejan atrás las operaciones de sus fuerzas armadas. Se ha abierto una ventana para poder atender la emergencia humanitaria y sanitaria en la que está sumida la Franja de Gaza. Esta emergencia necesita apoyo internacional para mitigar la grave crisis humanitaria que sufren más de dos millones y medio de personas. De acuerdo con las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas Israel debe permitir la entrada y la labor de la ayuda humanitaria y sanitaria de las agencias de NNUU y ONGs especializadas, algo que hasta ahora ha dificultado, llegando a atacar personal, infraestructuras y misiones humanitarias. Las agencias de la ONU y ONG insisten en que la prioridad inmediata es que Israel permita la entrada de asistencia humanitaria suficiente por vía terrestre. En palabras de la secretaria general de Amnistía Internacional, Agnés Callamard «No hay tiempo que perder. La continua y deliberada denegación y obstrucción de la ayuda humanitaria a Gaza por parte de Israel ha provocado que la población civil se enfrente a niveles de hambre sin precedentes y que niños hayan muerto de inanición. La comunidad internacional, que hasta ahora ha fracasado vergonzosamente en su intento de persuadir a Israel de que cumpla sus obligaciones legales, debe garantizar que Israel permita de inmediato que suministros vitales lleguen urgentemente a todas las partes de la Franja de Gaza».

Desde octubre de 2023, Gaza ha sido escenario de bombardeos intensivos, operaciones militares terrestres con destrucción de infraestructuras críticas y desplazamiento forzado continuo de la población y un sitio militar por parte de las fuerzas israelíes. Según la ONU, este bloqueo ha desplazado hacia la región de Rafah, en el sur de la franja, a más de 1,9 millones de personas, en graves condiciones de inseguridad. Nueve de cada diez personas en toda la franja de Gaza están desplazadas internamente, incluidas personas que han sido desplazadas repetidamente, algunas hasta 10 veces.

Diferentes organizaciones internacionales como la Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA), Health workers Alliance for Palestine (HWP) o Médicos Sin Fronteras (MSF) describen el panorama como una catástrofe humanitaria con refugios insuficientes que no garantizan seguridad. Familias enteras viven hacinadas en condiciones que favorecen la propagación de enfermedades infecciosas y el deterioro de la salud mental, con especial incidencia de mujeres y niños. La destrucción de infraestructura crítica, como instalaciones de agua potable y plantas eléctricas, contribuye al

empeoramiento de las condiciones de vida. Más de 46.700 personas han sido asesinadas, más de 11.200 están todavía desaparecidas, hay más de 37.000 huérfanos, 4.500 amputados y más de 108.000 heridas. La población civil sufre una hambruna insostenible, debido al estricto asedio israelí. Además, cientos de miles de menores no tienen acceso a educación y la infraestructura sanitaria está gravemente dañada.

El sector salud ha sido uno de los más afectados por los ataques y la escasez de recursos. Según Volker Türk, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, un informe reciente de su departamento que abarca el período entre el 7 de octubre de 2023 y el 30 de junio de 2024 documenta patrones de ataques contra hospitales, comenzando por ataques aéreos por parte de Israel, a los que siguen incursiones por efectivos terrestres, la detención de algunos pacientes y empleados, el traslado forzoso de otros cuantos, así como la retirada de las tropas, lo que deja al hospital como inoperativo en la práctica. El informe detalla también el asesinato de pacientes, trabajadores, y otros civiles. Este patrón de conducta supone una flagrante violación del derecho humanitario, un incumplimiento de la resolución 2286 (2016) sobre obligación de permitir la labor y la atención médica en conflictos armados y la resolución 2573 (2021) que exige abstenerse de atacar, destruir, sustraer o inutilizar bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, y respetar y proteger al personal humanitario y los envíos utilizados para las operaciones de socorro humanitario.

El informe de MSF titulado Gaza's Silent Killings, de abril de 2024 documentó las devastadoras consecuencias del conflicto en la Franja de Gaza, centrándose en la destrucción del sistema sanitario, las restricciones a la ayuda humanitaria, y el sufrimiento humano resultante. Esta crisis refleja un patrón de violencia estructural, sistematizada y consciente donde la salud de la población está sistemáticamente comprometida.

HWP realizaron una declaración urgente en noviembre del 2023 donde documentaron los gravísimos daños realizados contra este sector: «Los trabajadores y las personas desplazadas en las zonas que rodean el Hospital Al-Awda y el Hospital Indonesio han sido bombardeados. El Hospital Infantil Al-Rantisi ha sido atacado e incendiado. En la mañana del 10 de noviembre de 2023, Israel bombardeó el recinto del Hospital Al-Shifa, donde se refugian 14.000 civiles y periodistas. La sala de maternidad, el departamento de urgencias y la clínica ambulatoria, todos ellos abarrotados de civiles que buscan seguridad, fueron atacados. Ahora hay un asedio en curso en el hospital con tanques y francotiradores disparando a cualquiera que intente evacuar el hospital.

Los médicos han sacado a 39 bebés prematuros de las incubadoras después de que Israel destruyera el suministro de oxígeno; al menos 1 bebé ha muerto hasta ahora. El 10 de noviembre, las fuerzas israelíes entraron en el Hospital Al-Quds y abrieron fuego contra la Unidad de Cuidados Intensivos».

Los hospitales funcionan al mínimo de su capacidad. La falta de analgésicos, antibióticos y equipos quirúrgicos hace que incluso las intervenciones básicas sean imposibles. Pacientes con heridas abiertas y fracturas complejas no reciben atención adecuada, aumentando el riesgo de amputaciones y muertes por infecciones.

La destrucción ocasionada por los ataques del ejército israelí el pasado 27 de diciembre en el hospital Kamal Adwan, el último hospital que sigue funcionando en el norte de Gaza<sup>1</sup>, refleja los patrones de ataques que se documentan en el mencionado informe del alto comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos. Algunos trabajadores y pacientes fueron obligados a abandonar el hospital a la vez que otras personas, incluyendo el director general, Hussam Abu Safiya, fueron detenidas, bajo múltiples denuncias de tortura y malos tratos.

Los hospitales y clínicas, protegidos bajo el Derecho Internacional Humanitario, han sido bombardeados repetidamente. Estos ataques constituyen violaciones flagrantes de las leyes de la guerra, destruyendo la infraestructura necesaria para salvar vidas. MSF reporta que la capacidad para responder a emergencias es prácticamente inexistente.

<sup>1</sup> El Hospital Kamal Adwan ya no funciona. La situación ha sido y es tan crítica que durante el período de elaboración de esta iniciativa legislativa algunos de los dispositivos sanitarios han dejado de ser operativos por la destrucción realizada por las fuerzas israelíes.

Mujeres embarazadas se enfrentan a partos sin asistencia médica. La falta de incubadoras y la interrupción del suministro de oxígeno han resultado en muertes de recién nacidos. Los embarazos de alto riesgo carecen de monitoreo adecuado, poniendo en peligro a madres y bebés. La escasez de leche infantil y alimentos básicos ha puesto en peligro a miles de niños menores de cinco años, aumentando las tasas de mortalidad infantil.

La exposición continua a la violencia extrema ha provocado un aumento significativo de trastornos psiquiátricos graves. MSF destaca el cierre del único hospital psiquiátrico, lo que deja a pacientes con esquizofrenia y otras afecciones sin tratamiento adecuado. Los informes señalan que las familias han recurrido a sedar a sus miembros más vulnerables para evitar conductas peligrosas en ausencia de medicación. Los niños, en particular, experimentan terrores nocturnos y ansiedad crónica.

Las ambulancias no pueden operar debido a la falta de combustible y los ataques directos. Los servicios de transfusión de sangre están paralizados. La falta de electricidad afecta el almacenamiento de vacunas y otros medicamentos sensibles a la temperatura. La falta de acceso a agua potable ha causado un incremento dramático de hepatitis A. Las infecciones respiratorias y la diarrea son prevalentes en los campamentos de refugiados. El colapso del sistema de recolección de basura y la falta de saneamiento básico exponen a la población a nuevos riesgos sanitarios.

Gaza es uno de los lugares más peligrosos del mundo para la entrega de ayuda humanitaria. A pesar de que las fuerzas israelíes habían aprobado formalmente el tránsito de los convoyes de ayuda, estos han sido atacado en varias ocasiones. En poco más de un año desde el 7 de octubre, más de 320 trabajadores humanitarios han sido asesinados durante su labor de asistencia, en comparación con los 281 muertos a nivel mundial en 2023, una cifra ya récord. La disolución de la fuerza policial de Gaza, tras ser blanco de los ataques de las fuerzas israelíes, ha deteriorado el orden público, lo que ha dificultado aún más la distribución de la ayuda.

Según la Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA) las nuevas restricciones impuestas por Israel durante el último año han agravado los efectos de un bloqueo de 17 años que ha limitado gravemente las importaciones de alimentos, combustible, medicamentos, productos de higiene y refugio. El acceso humanitario se deniega de manera frecuente y sistemática. Un año después del conflicto, la ayuda humanitaria permitida para ingresar a la Franja de Gaza cayó a un mínimo histórico, con un promedio de solo 37 camiones humanitarios por día en octubre de 2024, muy por debajo del promedio diario previo a la guerra de 500.

La propia UNRWA, a pesar de tener un mandato específico de Naciones Unidas para atender las necesidades de los refugiados palestinos, ha sido prohibida por Israel en todo el territorio palestino, y se ve sometida a todo tipo de dificultades y ataques contra sus funcionarios y trabajadores por parte de las autoridades y fuerzas militares israelíes, destruyendo sus instalaciones y asesinando a sus trabajadores. De la actividad de la UNRWA depende la vida y la salud de cientos de miles de desplazados internos gazatíes.

Desde el inicio del Genocidio en octubre de 2023, España ha trasladado 18 palestinos heridos y sus familias. Parece razonable con el compromiso del gobierno con el derecho internacional humanitario que se desplieguen las acciones diplomáticas de coordinación externas y las acciones interministeriales de coordinación interna que eleven de forma significativa estos traslados en los próximos meses. Es particularmente importante que la acción diplomática española incida en la Unión Europea para que se active el Mecanismo de Protección Civil de la Unión. Este Mecanismo, creado en 2001, tiene por objeto reforzar la cooperación en materia de protección civil entre los Estados miembros de la Unión y diez países participantes (Albania, Bosnia y Herzegovina, Islandia, Macedonia del Norte, Moldavia, Montenegro, Noruega, Serbia, Turquía y Ucrania), a fin de mejorar la prevención, preparación y respuesta ante catástrofes.

España debe ejercer presión política en el seno de la Unión para que esta situación cambie de manera inmediata y pueda desplegarse rápidamente la ayuda humanitaria, así como facilitarse la acogida de un número significativo de heridos palestinos en nuestro país, en el marco de la Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

31 de enero de 2025

Pág. 17

de 26 de junio de 2013, porta que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional. Internamente, para hacer posible esta acogida de heridos palestinos, será necesario activar la coordinación con los diferentes Ministerios implicados en este proceso, así como con las Comunidades Autónomas, con el objeto de realizar una distribución territorial de las personas acogidas que sea justa y equitativa. El acuerdo de alto el fuego de enero de 2025 debería facilitar la puesta en marcha de todo este dispositivo de una manera razonablemente rápida y efectiva.

La nueva tregua debe suponer efectivamente el fin de las restricciones impuestas por Israel que dificultan el ingreso de suministros médicos esenciales. Las autorizaciones para convoyes humanitarios sufren largas demoras, lo que retrasa la llegada de medicamentos vitales y alimentos. Las trabas burocráticas y las limitaciones al movimiento de personal sanitario y humanitario agravan la crisis. Este acuerdo de alto el fuego no puede quedarse en un mero compromiso, tras su ratificación es importante una efectiva implementación. Los residentes en Gaza dependen casi exclusivamente de la ayuda internacional, que es insuficiente para satisfacer las necesidades básicas de la población. La destrucción de infraestructuras y activos económicos, así como la prohibición de exportaciones e importaciones de bienes necesarios para la reconstrucción, ha devastado la economía local.

Finalmente cabe recordar que en 2022 la Asamblea General de Naciones Unidas había solicitado a la Corte Internacional de Justicia que emitiera una opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de que Israel continúe violando el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, de sus prolongados actos de ocupación, asentamiento y anexión del territorio palestino ocupado desde 1967. Habiendo recibido la opinión consultiva de la Corte el 19 de julio de 2024, la Asamblea General adoptó el 18 de septiembre de 2024 una importante Resolución sobre «Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado» (A/ES-10/L.31/Rev.1), basada en dicha opinión. La Resolución fue aprobada por una mayoría de dos tercios, con 124 votos a favor, 14 en contra y 43 abstenciones. España votó a favor. Entre las medidas adoptadas, la Asamblea General insta a los países a “adoptar medidas para impedir las relaciones comerciales o de inversión que contribuyan al mantenimiento de la situación ilegal creada por Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluso en relación con los asentamientos y su régimen asociado». Además «exhorta también a todos los Estados a este respecto, a que [...] adopten medidas para cesar la importación de cualquier producto originario de los asentamientos israelíes, así como el suministro o la transferencia a Israel, la Potencia ocupante, de armas, municiones y equipo conexo cuando existan motivos razonables para sospechar que puedan utilizarse en el Territorio Palestino Ocupado».

Por eso, el Gobierno de España, y más ahora, como medidas prioritarias y preventivas en esta nueva situación tras el acuerdo del alto el fuego y para evitar continuar con el genocidio y las violaciones de derechos humanos, siguiendo lo establecido en esta Resolución a la que prestó su apoyo, está llamado a cooperar y apoyar las iniciativas de boicot, desinversiones y sanciones contra la actividad económica de las empresas israelíes en nuestro territorio y contra la participación de Israel en todo tipo de eventos culturales y deportivos, tanto nacionales como internacionales. Por ello se procederá a incluir condiciones en los procedimientos de contratación que impidan el concurso de empresas con denuncias o sospechas fundadas de violación de los Derechos Humanos, como es el caso del apartheid de Israel.

En esta línea de actuación cabe también incluir la necesidad de suspender total y definitivamente el comercio de armas con el Estado de Israel y la adopción de medidas que impidan el tránsito de las mismas por nuestro territorio con destino al Ejército de aquel país.

Por todo lo anterior, ante la crisis sanitaria y humanitaria, y en aras de afianzar el nuevo escenario de paz,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Exigir a Israel el fin total y definitivo de toda actividad militar en la Franja de Gaza y en Cisjordania y la retirada de sus tropas, así como la liberación de todos los presos

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

31 de enero de 2025

Pág. 18

palestinos secuestrados y retenidos en sus cárceles y centros de detención, donde carecen de garantías jurídicas adecuadas y están en riesgo de sufrir tortura.

2. Sumarse oficialmente a la demanda contra Israel iniciada por Sudáfrica ante la Corte Internacional de Justicia (CU) invocando el Artículo 62 del Estatuto de la Corte, para que se depuren las responsabilidades de aquel país en la comisión presunta de un delito de Genocidio contra el pueblo palestino en Gaza.

3. Impulsar y reforzar la ayuda de emergencia, humanitaria y sanitaria internacional, bajo el liderazgo de Naciones Unidas y sus organizaciones especializadas, necesaria para la reconstrucción de las instalaciones sanitarias, médicas y de infraestructuras esenciales en Gaza y el acceso de personal sanitario y humanitario, de medicamentos, agua, alimentos y combustible para paliar la catástrofe humanitaria en la Franja de Gaza.

4. Solicitar formalmente la activación inmediata y urgente del Mecanismo de Protección Civil de la Unión para desplegar su intervención en la Franja de Gaza, exigiendo a Israel la apertura de las fronteras de la Franja para acometer una rápida intervención humanitaria.

5. Implementar el envío de 50 millones de euros de ayuda inmediata anunciada por el ministro Albares e impulsar la ayuda internacional con nuevas aportaciones españolas. Cumplir las resoluciones 2286 (2016) y 2573 (2021) de Naciones Unidas sobre atención médica en conflictos armados, presentada, conjuntamente, por España con otros estados y que exija la investigación estas violaciones de Derecho Internacional Humanitario por la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional, con rendición de cuentas de los responsables.

6. Conforme a lo establecido en la Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre "Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado" (A/ES-10/L.31/Rev.1) de 18 de septiembre de 2024:

a. Reformar la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y toda la legislación complementaria, de tal manera que se establezcan cláusulas en los procedimientos de contratación que impidan el concurso de empresas de países con denuncias o sospechas fundadas de violación de los Derechos Humanos, como es el caso del régimen de apartheid de Israel.

b. Establecer las bases legislativas que permitan dificultar el acceso de las empresas israelíes a facilidades o ventajas legales, administrativas o económicas para instalarse y actuar en nuestro país cuando estén imputadas de colaborar a graves violaciones de derechos humanos, el derecho humanitario o el derecho internacional.

c. Suspender total y definitivamente el suministro a Israel de armas, municiones y equipo conexo y adoptar las medidas que sean necesarias para impedir la transferencia de estas desde otros países utilizando nuestro territorio.

7. Apoyar públicamente, mediante declaraciones públicas y mediante la contribución económica, a la Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina en Oriente Próximo (UNWRA) y condenar sin paliativos las intenciones declaradas del gobierno de Israel de prohibir o dificultar su actividad en la Franja de Gaza.

8. Que los distintos ministerios implicados amplíen el programa de evacuación de heridos y enfermos para prestarles la ayuda sanitaria necesaria en España, facilitando un programa de visados para sus familiares acompañantes. Coordinando para ello a los diferentes Ministerios implicados y a las Comunidades Autónomas, bajo el paraguas jurídico de la Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional.

9. Llevar a cabo las gestiones diplomáticas necesarias para la liberación inmediata todo el personal sanitario palestino detenido, incluido a Hussam Abu Safiya, director general del hospital Kamal Adwan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 2025.—**Vicenç Vidal Matas, Alda Recas Martín, Rafael Cofiño Fernández, Teslem Andala Ubbi y Agustín Santos Maraver**, Diputados.—**Verónica Martínez Barbero, Aina Vidal Sáez, Águeda Micó Micó, Jorge Pueyo Sanz y Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoces del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

31 de enero de 2025

Pág. 19

**162/000407**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados la presente Proposición no de Ley relativa a la transparencia del establecimiento de los precios de los algoritmos de las plataformas de movilidad, para su debate y aprobación en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Exposición de motivos

Durante el festival Mad Cool en julio de 2023, los precios de los servicios de transporte como Uber, Cabify o Bolt se dispararon hasta cinco veces más en comparación con las tarifas normales, según un estudio de la consultora Games Econ. Este análisis, encargado por la Federación Profesional del Taxi de Madrid y Antaxi, reveló que los servicios de vehículos de transporte con conductor (VTC) incrementaron sus tarifas entre dos y cuatro veces más de lo habitual, mientras que los taxis aumentaron solo entre un 20% y 40%. En algunos casos, los precios de los VTC llegaron a ser hasta un 273% más altos. El informe también detectó que este aumento de precios no solo afectó a los trayectos hacia y desde el evento, sino a otras rutas dentro de Madrid.

Durante años, desde múltiples esferas se ha cuestionado el funcionamiento de los algoritmos de estas empresas. En Estados Unidos se observó que Uber cobraba más a viajeros que se hospedaban en hoteles más caros. Un análisis similar realizado por Bloomberg mostró que los precios variaban según la renta del barrio. El algoritmo de precios de VTCs no es solo un conjunto de reglas fijas: es un sistema dinámico que aprovecha el aprendizaje automático y los datos en tiempo real para tomar decisiones sobre precios.

El 10 de enero de 2024, la Comunidad de Madrid aprobó el primer reglamento para regular el servicio de VTC, que afecta a empresas como Uber, Cabify y Bolt. Desde su implementación, se han gestionado 757 denuncias hasta el 31 de mayo, siendo la principal causa la ausencia de hojas de reclamaciones en los vehículos, con 329 sanciones (43%). El reglamento también introdujo un límite del 75% en el aumento de precios en momentos de alta demanda. Aunque no hay sanciones por este motivo, se han multado prácticas previas como la captación de pasajeros en la calle o la falta de comunicación con el registro de VTC. El reglamento establece requisitos para las empresas, como contar con un mínimo de conductores (75% de las licencias), y exige formación recurrente para los conductores. Además, estos deben tener un permiso de conducción de al menos dos años y aprobar una prueba de conocimientos.

Aunque el reglamento establece el límite del 75% de aumento de precios en momentos de alta demanda, el precio no está predeterminado. ¿Cuál es el precio base cuando no hay una medida concreta como la tarifa, sino el algoritmo? Por ello el reglamento no resuelve la falta de transparencia sobre cómo trafica el algoritmo.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la protección de los derechos digitales de los ciudadanos, contenidos tanto en el Título X de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales como en la Carta de Derechos Digitales, así como la transparencia y equidad en el establecimiento automatizado de los precios de los servicios de transporte y movilidad mediante instrumentos algorítmicos.

2. Solicitar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia garantizar que las plataformas de servicios de movilidad no utilicen datos individualizados de los usuarios que respondan a características contextuales, personales, de renta o socioeconómicas. Datos como la nacionalidad, el lugar de residencia, de establecimiento o de solicitud del

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

31 de enero de 2025

Pág. 20

servicio o tipo, antigüedad o nivel de carga del dispositivo electrónico utilizado, no pueden ser usados para determinar directa o indirectamente por el algoritmo el precio del servicio. Esto evitará discriminaciones injustificadas entre los usuarios.

3. Determinar que las plataformas de movilidad presenten un informe semestral al Ministerio de Transporte y Movilidad Urbana en el que se expliquen las técnicas de elaboración de perfiles de consumidores para el establecimiento de las tarifas. Este informe se someterá a una auditoría independiente para que evalúe la integridad y exactitud de la descripción proporcionada.

4. Solicitar a las plataformas de servicios de movilidad que mantengan publicada y actualizada, a disposición del usuario y de manera suficientemente comprensible para el ciudadano, la descripción de las variables fundamentales que determinan el funcionamiento del algoritmo de precios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 2025.—**Carlos Martín Urriza y Teslem Andala Ubbi**, Diputados.—**Àgueda Micó Micó**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

**162/000408**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, con la firma de su Portavoz o Portavoz adjunto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a los incrementos injustificados de las primas de las pólizas de los seguros al sector del taxi, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La organización Asociación Profesional de Autónomos Élite Taxi Andalucía, con el respaldo de la Plataforma Taxi España y de la Unión Nacional de Comercio (CNAC), han detectado una problemática que afecta gravemente al sector del taxi, a sus trabajadores autónomos y a sus asalariados.

Actualmente la flota de taxis a nivel estatal está compuesta por unos 60.000 vehículos, dando trabajo al mismo número de autónomos y empleo a decenas de miles de asalariados. La actividad está declarada en el Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio, como «Transporte de viajeros, con una consideración de servicio de interés público». Ello es con el propósito de garantizar la prestación de un servicio de calidad y garante a la ciudadanía, no discriminatorio y accesible, dando cobertura en todo el territorio nacional, que, a su vez, garantice la viabilidad económica de los titulares de licencia, así como indican las propias normativas autonómicas y locales por las que se regula el servicio del taxi.

Uno de los requisitos indispensables exigidos para el desarrollo de la actividad es la contratación del seguro del vehículo auto taxi con ciertas coberturas, como pueda ser la responsabilidad civil de hasta cincuenta millones de euros.

Las compañías aseguradoras para automóviles están impulsando medidas de presión para subir de una forma desorbitada las primas, que pueden llegar a multiplicar hasta por 12 veces su importe corriente, o directamente no renovar los seguros a los taxistas sin justificación alguna. Estas nuevas prácticas pueden conllevar un serio riesgo de deterioro del servicio público del taxi. Estas subidas o no renovaciones se producen sin ninguna justificación, partiendo de la base de que el sector tiene una baja siniestralidad. Además, los taxistas que han realizado una gran inversión para la adquisición de vehículos eléctricos, como los nuevos taxistas que se incorporan a esta profesión, se están encontrando con una negativa rotunda por parte de las compañías aseguradoras para

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

31 de enero de 2025

Pág. 21

asegarlos. De hecho, en la actualidad hay taxis inmovilizados temporalmente ante la imposibilidad de encontrar una compañía que los asegure.

Por todo lo expuesto anteriormente, los grupos firmantes presentan la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar todas las medidas a su disposición para garantizar al sector del taxi pólizas de seguro con un coste competitivo, ajustado y proporcional a las coberturas requeridas, como hasta hace algo más de un año así era, para poder seguir ejerciendo la actividad profesional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 2025.—**Martina Velarde Gómez e Inés Granollers Cunillera**, Diputadas.—**Ione Bellarra Urteaga, Cristina Valido García y Néstor Rego Candamil**, Portavoces del Grupo Parlamentario Mixto.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

**162/000409**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Emilio Jesús del Valle Rodríguez, Jacobo González-Robatto Perote y Andrés Alberto Rodríguez Almeida, en sus condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la precariedad que están sufriendo las familias españolas ante el aumento de los precios y de los impuestos que gravan la cesta de la compra, para su discusión en Pleno.

Exposición de motivos

El pueblo español se enfrenta a una crisis de capacidad adquisitiva que le impide llegar a fin de mes y que está comprometiendo el bienestar de las familias. Desde mediados del 2020, el nivel de precios (índice de Precios de Consumo, IPC) ha aumentado más de un 20%<sup>1</sup>, mientras que los salarios apenas han crecido un 16%<sup>2</sup>. Más alarmante es el aumento de los precios de la cesta básica de la compra: desde mediados de 2020 hasta ahora, el aceite de oliva es un 152,5% más caro, las patatas un 58,1%, los huevos un 46,2%, la leche entera un 45,7%, las harinas un 42,6%, el azúcar un 41,6%, las legumbres y hortalizas un 38,9%, el arroz un 38,4%, la pasta un 34%, los alimentos para bebés un 33,5%, la carne de porcino un 30,3%, las prendas de vestir de bebés un 25,7%, y el pan un 24,8%, entre otros. Otro insumo básico como la electricidad ha aumentado casi un 25%<sup>3</sup>.

Según Eurostat, la inflación en España sigue siendo superior a la media de los países de la Eurozona<sup>4</sup>, y nuestra capacidad adquisitiva está 9 puntos por debajo de la media de los países de la Unión Europea<sup>5</sup>, sin que se llegue a recuperar el nivel de 2017.

A pesar de que el Gobierno insiste en vender un discurso de recuperación económica, la realidad es otra: miles de familias españolas viven bajo una presión insoportable, obligadas a desempeñar no uno, sino dos e incluso tres trabajos para poder llegar a fin de mes. Así lo constata el Banco de España: «los hogares han recurrido, en mayor medida que en la UEM, al crédito y a incrementos en su oferta laboral (buscando un segundo trabajo o trabajando más horas) como vías para amortiguar el impacto del incremento de

<sup>1</sup> Índice de noviembre de 2024 sobre julio de 2020. <https://www.ine.es/up/KDXCTuUJiIP>.

<sup>2</sup> Media de los últimos cuatro trimestres sobre la media del año 2019. <https://www.ine.es/up/ihbDAkOgiA>.

<sup>3</sup> Ver nota 1.

<sup>4</sup> La tasa anual del IPC en el mes de diciembre fue el 2,8% en España y el 2,4% en la media de los países de la Eurozona. <https://ec.europa.eu/eurostat/en/web/products-euro-indicators/w/2-07012025-ap>.

<sup>5</sup> <https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/bookmark/f07d262b-1ff7-4d8d-98cb-d3fd94145204?lang=en>.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

31 de enero de 2025

Pág. 22

los precios sobre el consumo»<sup>6</sup>. Según el Instituto Nacional de Estadística, el número de personas que desempeñan más de una tarea profesional es de 558.800, un 48,8% más que a mediados de 2020<sup>7</sup>. Por su parte, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones asegura que el pluriempleo alcanzó a más de 800.000 personas en 2023<sup>8</sup>, un 18,4% más que en el 2020, de las que 100.000 tenían 3 o más trabajos<sup>9</sup>.

Este escenario, que maquillan los triunfalistas datos públicos de empleo, no evita que España sea la economía que mayor tasa de paro general y juvenil registre en la Unión Europea<sup>10</sup> y en el conjunto de países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico<sup>11</sup>.

Además, a ello se suma el riesgo de pobreza y exclusión social, que en nuestra Nación alcanza a 12,55 millones de españoles<sup>12</sup>, siendo el tercer país que mayor tasa tiene de toda la Unión Europea después de Rumania y Bulgaria<sup>13</sup>, y con la segunda mayor tasa de riesgo de pobreza infantil (de menores de 16 años).

Ante esta lamentable situación, en lugar de establecer el mejor entorno para proteger el poder adquisitivo y la capacidad de ahorro de las familias, el Gobierno ha tomado la irresponsable decisión de subir los impuestos que gravan la cesta de la compra y los insumos básicos para el hogar<sup>14</sup>.

Este mayor esfuerzo que, desde el 1 de enero, tienen que hacer las familias españolas, coincide en el tiempo con el momento en el que más impuestos se recaudan de toda la historia: 273.993 millones de euros (de enero a noviembre del 2024), un 52% más de lo recaudado en el mismo periodo del año 2020. Tan solo en impuestos directos a las familias (IRPF), el Gobierno está recaudando un 47% más, y en el IVA un 44% más.

El Gobierno, mostrando una falta de preocupación por el impacto de la inflación en el bolsillo de los españoles, trata de quedarse con cada vez más recursos a través de estrategias que incrementan las bases de recaudación tributaria mediante un modelo destructivo:

1. Aumenta sin control el precio de la cesta de la compra y resto de bienes y servicios para recaudar proporcionalmente más con el IVA.
2. Los incrementos salariales realizados elevan las rentas a tramos marginales más elevados del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), mientras el Gobierno no ajusta las tarifas impositivas para reflejar los efectos de la inflación.

Este modelo constata la imperiosa necesidad del Gobierno de recaudar más para no dejar de gastar en compromisos ideológicos, como la Agenda 2030 que está destruyendo nuestro campo e industria, y en compromisos políticos para mantenerse en el poder, como sus pactos con grupos separatistas, sin reducir el déficit público.

Urge, por tanto, acometer las medidas necesarias desde los poderes públicos para que la cesta de la compra y los consumos del hogar sean asequibles para todos los españoles.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Impulsar en materia del IVA, y en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, la reducción del tipo general del 21% al 18% y el reducido del 10% al 8%.

<sup>6</sup> La reacción de los hogares ante el repunte de los precios en España y en la UEM. <https://doi.org/10.53479/36144>.

<sup>7</sup> Datos del tercer trimestre de 2024. <https://www.ine.es/up/p57BNx02i1>.

<sup>8</sup> Página 10 del documento. <https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/estadisticas/anuarios/2023/AFI/AFI.pdf>.

<sup>9</sup> <https://www.elmundo.es/economia/2025/01/06/677ad2fd21efa0046f8b45a6.html>.

<sup>10</sup> <https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-euro-indicators/w/3-31102024-bp>.

<sup>11</sup> <https://www.oecd.org/en/data/indicators/unemployment-rate.html>.

<sup>12</sup> <https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/bookmark/cec03532-df60-4882-970a-el6e4427ec66?lang=en>.

<sup>13</sup> [https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ilc\\_peps01n\\_custom\\_14899369/default/table?lang=en](https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ilc_peps01n_custom_14899369/default/table?lang=en).

<sup>14</sup> Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para combatir el empobrecimiento de los españoles, [https://www.congreso.es/busqueda-de-iniciativas?p\\_p\\_id=iniciativas&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&\\_iniciativas\\_mode=mostrarDetalle&\\_iniciativas\\_legislatura=XV&\\_iniciativas\\_id=173/000052](https://www.congreso.es/busqueda-de-iniciativas?p_p_id=iniciativas&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_iniciativas_mode=mostrarDetalle&_iniciativas_legislatura=XV&_iniciativas_id=173/000052).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

31 de enero de 2025

Pág. 23

2. Promover de forma permanente un tipo impositivo del 0% de IVA a los productos básicos de alimentación, incluyendo a los aceites de oliva y de semillas, pastas alimenticias, carnes y pescados, considerándolos como bienes esenciales.

3. Reducir al tipo superreducido del IVA los pañales infantiles y geriátricos; biberones y leches de fórmula pediátricas; servicios que requieran de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche o atención residencial; y productos farmacéuticos infantiles y geriátricos.

4. Establecer de forma permanente el tipo del IVA al 4% en las facturas de luz, de gas y agua para hogares.

5. Suprimir el Impuesto Especial sobre la Electricidad y el Impuesto sobre el Valor de la Producción Eléctrica.

6. Llevar a cabo una sustancial rebaja del IRPF, estableciendo un tramo exento a rentas inferiores a 22.000 euros, un tipo del 15% hasta rentas de 70.000 euros y del 25% a las superiores, reduciendo ambos tipos en cuatro puntos por cada hijo a cargo.

7. Eliminar el gasto no esencial, superfluo, ideológico e improductivo, para conseguir reducir la deuda pública en el menor tiempo posible, sin poner en peligro los servicios públicos esenciales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2025.—**Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Emilio Jesús del Valle Rodríguez, Jacobo González-Robatto Perote y Andrés Alberto Rodríguez Almeida**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

### 162/000410

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, David García Gomis, Tomás Fernández Ríos y Rocío de Meer Méndez, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de una red de Centros Nacionales de Oncología, para su discusión en Pleno.

Exposición de motivos

Primero. El uso fraudulento del presupuesto del CNIO para fines ajenos a la investigación oncológica

Recientemente hemos conocido un caso de notable negligencia en la gestión del presupuesto público destinado, supuestamente, a ayudar a algunos de los españoles que más lo necesitan: los pacientes oncológicos.

A comienzos de diciembre de 2024 se hizo pública la siguiente información: la Fundación del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III («CNIO»), perteneciente al Sector Público Estatal, dedicó cientos de miles de euros a adquirir obras de arte. Según las informaciones publicadas, en la documentación interna de la entidad consta que el comité de empresa alertó de «la existencia de actividades que no son acordes al fin fundacional de CNIO y que además no incrementa[n] su imagen como centro de investigación del cáncer»<sup>1</sup>.

Así, la entidad reveló, tras un requerimiento a su portal de transparencia, que «el centro destinado a la investigación del cáncer se gastó 877.787 euros en la compra de obras de arte y en la contratación de al menos dos personas pertenecientes a la Oficina de Imagen Institucional, área responsable de la actividad del CNIO Arte, una «sucursal»

<sup>1</sup> <https://www.abc.es/espana/centro-nacional-investigaciones-oncologicas-gasto-millon-proyecto-20241211202719-nt.html>

del CNIO que puso en marcha la actual dirección del organismo»<sup>2</sup>. Dicho gasto podría elevarse a casi 2 millones (1.898.249 euros) si se tiene en cuenta que miembros del equipo de comunicación de la entidad y otra serie de personas realizaron funciones centradas en esta actividad artística<sup>3</sup>.

A mayor abundamiento, informaciones posteriores a la publicación de este escándalo han asegurado que se destinaron más de 20.000 euros en viajes para promocionar estas obras de arte en exhibiciones en el extranjero<sup>4</sup>. No sólo eso, sino que nuevos datos divulgados por los medios de comunicación denunciaron el cobro de sobresueldos con base en normativas carentes de validez jurídica por valor de más de 4 millones de euros entre 2014 y 2020 en concepto de regalías, según la auditoría de cuentas de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)<sup>5</sup>.

Según reza el artículo 5 de sus estatutos, sobre los fines de la fundación, la misión del CNIO es «el fomento de la investigación oncológica (...) y la consiguiente promoción de los avances científicos y sanitarios en el área oncológica»<sup>6</sup>.

A continuación, la misma disposición habla de los fines particulares de la entidad: en ningún momento menciona nada relacionado con el arte o con la promoción artística. Tampoco hay mención, ni explícita ni implícita, a actividad artística alguna cuando, a renglón seguido, se habla de las posibles actividades a desarrollar por el CNIO con el objeto de lograr la finalidad de este.

En cambio, sí se hace referencia expresa a «colaborar con otros Centros de Investigación Oncológica», a «que los avances científicos repercutan sobre el sistema sanitario y por tanto sobre el bienestar de los pacientes» y a «potenciar y colaborar en la investigación de carácter oncológico que se realiza en España», entre otras finalidades<sup>7</sup>.

En resumidas cuentas, nos encontramos ante un claro caso de uso indebido de los fondos públicos: el CNIO debe destinar todos sus recursos económicos y humanos a luchar contra el cáncer en España a través de la investigación con el fin de que su actividad impacte positivamente en la vida de los enfermos oncológicos en nuestro país, y abstenerse de cualesquiera otras actividades ajenas a sus fines estatutarios.

#### Segundo. La deficiente gestión del CNIO

Por otro lado, la Dirección del centro de investigación no ha negado las noticias acerca del actual déficit de 4,5 millones de euros en la entidad, con lo que los españoles pueden temerse lo peor: en vez de utilizar el dinero de los contribuyentes de una manera eficiente y responsable para investigar para mejorar la vida de los enfermos de cáncer, se han destinado cuantiosos fondos procedentes de las arcas del Estado para fines que nada tienen que ver con la misión de este centro público adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades<sup>8</sup>.

De hecho, según científicos consultados, «el CNIO podría prescindir en la actualidad de más de 40 técnicos y administrativos sin que la productividad del centro se resintiera lo más mínimo. Esta medida serviría para paliar prácticamente la totalidad del déficit existente en la actualidad (...) durante los últimos diez o doce años se ha producido un importante incremento de personal totalmente prescindible que ha aumentado el gasto en el capítulo 1 sin incrementar la productividad científica del centro»<sup>9</sup>. Además, estas fuentes aseguraron que hasta ocho miembros del personal investigador abandonaron la institución por la deficiente gestión de la dirección y han terminado siendo contratados por centros

<sup>2</sup> Ibid.

<sup>3</sup> Ibid.

<sup>4</sup> <https://www.abc.es/espana/artico-mozambique-centro-cancer-gasto-20000-euros-20241211204631-nt.html>

<sup>5</sup> <https://theobjective.com/economia/2024-12-18/cnio-creo-norma-derechos-autor-sobresueldos/>

<sup>6</sup> [https://www.cnio.es/wp-content/uploads/2018\\_706/estatutos-fspcnio.pdf](https://www.cnio.es/wp-content/uploads/2018_706/estatutos-fspcnio.pdf)

<sup>7</sup> Ibid.

<sup>8</sup> <https://efe.com/ciencia-y-tecnología/2024-12-24/maria-blasco-denuncia-campana-contra-cnio-y-contrasella/>

<sup>9</sup> <https://www.abc.es/espana/directora-cnio-engordo-plantilla-empleados-imprescindibles-20241222175416-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>

homólogos de alto nivel en el extranjero<sup>10</sup>. España no puede permitirse esta pérdida de talento nacional altamente cualificado.

La crisis institucional es de tal calibre que el patronato del CNIO rechazó dar el visto bueno al Plan de Actuación de la entidad para 2025 como consecuencia de la situación financiera y las sospechas fundadas por uso fraudulento de los fondos públicos desde hace años: «El Patronato ha solicitado paralizar las actividades ligadas al programa CNIO-Arte, así como una auditoría externa e independiente sobre dicho programa»<sup>11</sup>.

Tercero. La propuesta de VOX

VOX propone que el presupuesto público se ejecute siguiendo los criterios de eficiencia en el gasto para cumplir con la máxima de servir al bien común de España y los españoles, en este caso concreto de los pacientes oncológicos. Es fundamental asegurar la transparencia de la financiación y el trabajo del CNIO, para que los fondos destinados a la investigación del cáncer se dediquen efectivamente a las necesidades en materia de salud de los españoles y no al despilfarro provocado por los malos gestores.

Igualmente, es esencial avanzar en el desarrollo de una red de Centros Nacionales de Oncología con el fin de promover la investigación, el diagnóstico precoz y las terapias innovadoras. En España, una de las principales causas de mortalidad desde hace años es el cáncer: en el primer semestre de 2024, un 25,6% de las defunciones fueron causadas por un tumor<sup>12</sup>.

Sin embargo, según la Organización Europea de Institutos del Cáncer (OECI), España solo cuenta con 15 hospitales y clínicas con algún tipo de reconocimiento en el campo oncológico. Estos centros se acumulan en apenas 5 provincias españolas (Madrid, Barcelona, Valencia, Tarragona y Navarra) y solo uno tiene el certificado Comprehensive Cancer Centre, la más alta distinción en este ámbito<sup>13</sup>.

Este déficit de centros especializados en tratamientos contra el cáncer es manifestación clara de que España necesita invertir y gestionar con destreza en el ámbito de la investigación oncológica: el hecho de que más de 1 de cada 4 españoles fallezcan a causa de un cáncer debería ser justificación suficiente para que las Administraciones Públicas destinen fondos a la prevención y tratamiento adecuados y eficientes de esta enfermedad.

Como se ve por los datos señalados, nuestro país sufre las consecuencias de la inequidad del sistema autonómico en el acceso a las prestaciones sanitarias. VOX lleva denunciando desde su fundación en 2014 y desde su entrada en las instituciones en 2018 la desigualdad entre los españoles según su lugar de residencia provocada por la existencia de 17 sistemas de salud. También, como es palpable, en lo que respecta a los pacientes oncológicos. Es necesario, por lo tanto, un cambio de rumbo, que pasa necesariamente por el establecimiento de una red de centros nacionales de cáncer.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover el destino íntegro de los fondos públicos percibidos por el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas a la investigación y desarrollo de tratamientos contra el cáncer.

2. Realizar una auditoría externa del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas con el fin de racionalizar el gasto de la entidad y reorientar su presupuesto a la investigación y el desarrollo de tratamientos para la cura del cáncer.

<sup>10</sup> Ibid.

<sup>11</sup> <https://elpais.com/ciencia/2024-12-17/el-gobierno-tumba-las-cuentas-de-2025-del-cnio-el-mayor-centro-de-cancer-de-espana-y-exige-una-explicacion-exhaustiva-a-la-direccion.html>

<sup>12</sup> <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/es/EDCM2023.htm>

<sup>13</sup> <https://oeci.eu/Membership.aspx>

3. Llevar a cabo las investigaciones pertinentes con el fin de depurar y exigir responsabilidades de quienes, encargados de la gestión del presupuesto del CNIO, han permitido que este se destinase a propósitos ajenos a sus fines estatutarios.

4. Crear una red de Centros Nacionales de Oncología con el objeto de potenciar la investigación, el diagnóstico precoz y las terapias innovadoras relacionadas con el cáncer, y para reducir la desigualdad entre españoles en materia de acceso a prestaciones sanitarias en este campo médico.

5. Evaluar el nivel de cumplimiento actual de los objetivos de la vigente Estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud para determinar en qué áreas se ha de mejorar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2025.—**David García Gomis, Tomás Fernández Ríos y Rocío de Meer Méndez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

#### 162/000411

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Blanca Armario González, Rocío Aguirre Gil de Biedma y Joaquín Robles López, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la erradicación de los matrimonios forzados, para su discusión en Pleno.

Exposición de motivos

Primero. El matrimonio forzado

El matrimonio forzado es aquel que se celebra sin el consentimiento ni la voluntad de uno de los contrayentes y, por tanto, sin la concurrencia de su libre y plena aceptación. El matrimonio forzado, además de ser nulo según la legislación civil —no hay matrimonio sin consentimiento matrimonial; art. 45 del Código Civil—, se encuentra tipificado en el artículo 172 bis del Código Penal («CP»), que recoge, precisamente, esa conducta típica por la cual se comete a la referida celebración por la vía de la intimidación grave o la violencia. Se trata de un delito agravado cuando la víctima es menor de edad. De igual modo, el artículo 177 bis CP recoge dicha conducta dentro del listado de las finalidades de la trata de seres humanos. Asimismo, las «promesas o acuerdos de matrimonio forzado» son considerados indicadores de riesgo del menor según la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil<sup>1</sup>.

Las víctimas de este delito son fundamentalmente mujeres menores de edad, (matrimonio infantil forzado). Así lo han confirmado algunos organismos internacionales, señalando que, «en todo el mundo, alrededor de un 19 % de mujeres adolescentes se han casado antes de cumplir los 18 años», «640 millones de niñas y mujeres vivas en la actualidad se casaron en la infancia, lo que asciende a 12 millones de niñas al año, según las cifras mundiales más recientes incluidas en el análisis»<sup>2</sup>. Este es un fenómeno que se da con fuerza en el África subsahariana, donde el 20 % de las niñas se han casado durante

<sup>1</sup> Según esta norma, una situación de riesgo es «aquella en la que, a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, la persona menor de edad se ve perjudicada en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar» (artículo 17).

<sup>2</sup> <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/la-polycrisis-mundial-dificulta-la-lucha-para-poner-fin-al-matrimonio-infantil>



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

31 de enero de 2025

Pág. 28

los matrimonios forzados se llevan a cabo»<sup>10</sup>. Los datos más recientes del INE, correspondientes a 2023, aseveran lo siguiente y ratifican esta tendencia:

Nacionalidad	Número de mujeres entre 15 y 44 años
Marruecos	587.509
China	166.056
Pakistán	51.675
Senegal	29.222
Nigeria	23.561
India	33.390
Mali	7.535
Gambia	7.411
Bangladesh	10.134

Fuente: INE 2023<sup>11</sup>

Sin ir más lejos, en Cataluña los matrimonios forzados crecieron un 60% de 2021 a 2022<sup>12</sup> y un 20% de 2022 a 2023<sup>13</sup>. Por su parte, el 28% de la población catalana es de origen extranjero, alcanzando una nueva cifra récord<sup>14</sup>.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Crear un Protocolo nacional que involucre a todos los operadores del ámbito de la Justicia, la Seguridad pública, la Sanidad y la Educación, y que tenga como fin la erradicación del matrimonio forzado que tiene lugar en nuestro país y del que tiene como víctimas a mujeres españolas fuera del territorio nacional.
2. Crear un plan de información y prevención para detectar y proceder al cierre o a la investigación, según proceda, de las organizaciones, asociaciones y centros socioculturales islámicos que aceptan y promueven la práctica de matrimonios forzados.
3. Eliminar las subvenciones públicas a las organizaciones, asociaciones y centros socioculturales respecto de las cuales exista sospecha de que no colaboran con la prevención de matrimonios forzados plasmada en el Protocolo nacional antedicho.
4. Garantizar el asesoramiento y la ayuda legal y psicológica a las víctimas de matrimonio forzado, incluyendo la ayuda para tramitar la nulidad matrimonial si el matrimonio tiene efectos jurídicos en España.
5. Llevar a cabo una campaña institucional a fin de que las jóvenes pertenecientes a comunidades donde existe el riesgo de que se les obligue a contraer matrimonio forzado conozcan que en España dicha conducta constituye un delito y que existen centros de asesoramiento y ayuda a los que pueden acudir.
6. Impulsar campañas de formación a los educadores y profesores de todos los colegios públicos y concertados, al personal de los centros de salud de Atención Primaria

<sup>10</sup> Ídem.

<sup>11</sup> [https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=56936#\\_tabs-tabla](https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=56936#_tabs-tabla)

<sup>12</sup> <https://www.larazon.es/cataluna/20230102/ffcfdvlevgtlaiixuepcoww24.html>

<sup>13</sup> <https://www.abc.es/sociedad/casar-hijos-menores-voluntad-20240303182733-nt.html>

<sup>14</sup> <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20240212/cataluna-barcelona-migracion-natalidad-enjejecimiento-98049562>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

31 de enero de 2025

Pág. 29

y a los asistentes sociales de los servicios sociales, a fin de que puedan detectar y denunciar cualquier sospecha de matrimonio forzado de mujeres mayores y menores de edad.

7. Promover la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, con el fin de endurecer las penas del delito de matrimonio forzado regulado en los artículos 172 bis y 177 bis y de asegurar la expulsión inmediata del territorio nacional y la prohibición de nueva entrada de los inmigrantes que cometan este delito.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2025.—**Blanca Armario González, Joaquín Robles López y Rocío Aguirre Gil de Biedma**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

**162/000412**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para instar al Gobierno a cumplir urgentemente con su obligación de atender a las necesidades de los españoles, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Gobierno de España está inmerso en un abismo de ineficiencia e incompetencia. Su exclusiva ambición de mantenerse en el poder, sin importar las nefastas consecuencias que ello supone, no es sólo una evidencia de su poca utilidad para el conjunto de los españoles. Es también un reflejo de cómo, velando exclusivamente por sus intereses particulares y partidistas, Pedro Sánchez perjudica directa y conscientemente a los ciudadanos cada día que se mantiene en el poder.

Son muchos los ejemplos que evidencian lo anterior, el más reciente lo observamos el pasado 22 de enero de este año, cuando el Ejecutivo fue incapaz de convalidar dos de los tres Reales Decretos Leyes que sometía a votación en el Congreso de los Diputados, por no obtener el respaldo de la Cámara.

El Gobierno de España es el responsable de ejercer la función ejecutiva, y del conjunto de medidas que sirva para mejorar la vida de los españoles, con objetividad, en defensa del interés general y actuando siempre de acuerdo con el principio de eficacia, tal y como exige nuestra Constitución. Sólo el Gobierno dirige la política de España y sólo él ejerce la función ejecutiva, también lo recoge la Carta Magna.

La no convalidación de dos Reales Decretos Leyes en el Pleno Extraordinario del 22 de enero de 2024 es fruto, exclusivamente, de dos circunstancias independientes, pero íntimamente vinculadas entre sí: la primera, la extrema debilidad de este Gobierno; y la segunda, la absoluta falta de respeto e hipocresía que estos textos suponían para el conjunto de los españoles, las Cortes Generales y el ordenamiento jurídico. Ambas circunstancias son responsabilidad exclusiva del ejecutivo liderado por Pedro Sánchez.

Los chantajes de este Gobierno han sido la causa única de que, cuestiones de gran relevancia para el día a día de los ciudadanos no hayan podido salir adelante, por concurrir entremezcladas con otras medidas que, lejos de mejorar la vida de los españoles, empeoraban aún más sus condiciones de vida y que eran, por ende, inadmisibles.

Consciente de ello, el Gobierno —deliberadamente— prefirió aprobar Reales Decretos Leyes que burlan el adecuado funcionamiento parlamentario y conculcan nuestro ordenamiento y la doctrina jurisprudencial. Por su extrema debilidad y su inoperancia, el ejecutivo considera que, usando mecanismos que saben torticeros, aquellos que permitieron la investidura de Pedro Sánchez, apoyarían estas normas. Sólo cuando el

Gobierno cumple con obediencia ciega a las exigencias de sus socios es capaz de legislar. Sin esta obediencia ciega, no hay legislatura ni legislación posible.

Sin embargo, hay medidas que deben aprobarse sin demora si el Ejecutivo no quiere perjudicar aún más a los españoles. Las ayudas para paliar los efectos de la DANA, ayudas al transporte de viajeros (con efectos retroactivos desde el primer día de enero de este año), o la revalorización de las pensiones, entre otras, no deben demorarse a la fecha en la que los cálculos partidistas del Gobierno más le convengan.

Es perentorio que el Ejecutivo apruebe inmediatamente, y cumpliendo con el proceder parlamentario y normativo correcto, las medidas cuya no convalidación resulta perjudicial, aplicándose a estos efectos desde el primer día en que debieran haber estado en vigor. Estos textos, sin chantajes ni partidismos, pueden aprobarse inmediatamente, algo que tanto los españoles como el Gobierno son plenamente conscientes. De no ser así, se evidenciaría aún más que sólo el tacticismo electoral es el motor que mueve la acción de este Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Convocar inmediatamente un Consejo de Ministros extraordinario donde se aprueben exclusivamente las medidas destinadas a mejorar la vida de los españoles, que contemplaba el Real Decreto Ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, sin chantajes ni trampas ocultas.

2. Aprobar inmediatamente una norma dedicada exclusivamente a la revalorización de las pensiones conforme al IPC, en los términos ya aprobados por la inmensa mayoría del Congreso de los Diputados hace más de cuatro años en el seno del Pacto de Toledo.

3. Aprobar inmediatamente una norma dedicada a paliar las consecuencias de la DANA acaecida en nuestro país entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, donde se recojan también las exigencias planteadas por los territorios afectados, garantizando la llegada rápida y efectiva de los Fondos que se destinen a ello y reduciendo al máximo las cargas burocráticas para asegurar su eficacia.

4. Aprobar inmediatamente una norma dedicada a asegurar, durante todo el año 2025, y desde el uno de enero de este ejercicio, las ayudas destinadas al transporte de viajeros y empresas que se recogían en el Real Decreto Ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de enero de 2025.—**Juan Bravo Baena, José Vicente Marí Bosó, y Jaime Eduardo de Olano Vela**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**162/000413**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para ampliar la jubilación activa mejorada para especialistas en medicina de familia y pediatría de atención primaria, para su debate en Pleno.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

31 de enero de 2025

Pág. 31

### Exposición de motivos

La escasez de especialistas en medicina familiar y comunitaria es uno de los problemas más graves que afronta el Sistema Nacional de Salud español. Un reciente informe encargado por el propio Ministerio de Sanidad le ha puesto cifras concretas estimando un crecimiento del déficit de estos especialistas desde el nivel actual 2023 de 4.502 médicos de familia hasta 5.496 en 2029. Sin embargo, la detección de la situación de déficit en esta especialidad no es nueva, sino que ya había sido objetivo de un estudio por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud a raíz del cual se aprobaron unos acuerdos en abril de 2018 que han sido sistemáticamente ignorados por los seis sucesivos ministros y ministras de Sanidad del gobierno de Pedro Sánchez.

Ante la inacción gubernamental, el Partido Popular ha insistido en la adopción de las medidas necesarias para abordar de forma estructural este déficit de especialistas: lo ha hecho desde las comunidades autónomas en las que gobierna, con el impulso de un manifiesto solicitando medidas estatales urgentes al que se han adherido 14 gobiernos autonómicos y lo ha hecho también desde la oposición en el Congreso de los Diputados, siendo los ejemplos más reciente los de las proposiciones no de ley del Grupo Popular aprobadas en la Comisión de Sanidad el 14 de marzo de 2024 y en el Pleno del Congreso el 27 de junio de 2024.

Solo seis años después de la llegada de Sánchez al gobierno empezamos a ver los primeros avances en medidas demandadas desde hace mucho tiempo y que están todavía pendientes de implantación definitiva: el regreso a un modelo de elección en tiempo real de las plazas MIR, la flexibilización de los criterios de acreditación de unidades docentes de la especialidad de medicina de familia, la creación de una especialidad diferenciada para los profesionales que busquen dedicarse a las urgencias y emergencias, la homologación ágil de títulos extranjeros o la operatividad plena de un Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.

El retraso en esas medidas estructurales que permitan revertir el déficit estructural de estos especialistas requiere medidas rápidas y audaces para abordar de forma inmediata las vacantes que en la actualidad y en los años próximos se están generando en los centros de salud de toda España.

El Gobierno de España solo comenzó a asumir la dimensión nacional del problema al habilitar mediante Real Decreto-Ley a finales de 2022 una modalidad de jubilación activa para el personal de medicina de familia y pediatría de atención primaria que incentiva su continuidad en el puesto de trabajo hasta los 70 años.

Esta medida de alcance nacional para abordar un problema que afecta a todo el territorio español fue bien acogida por los gobiernos autonómicos, responsables de la prestación sanitaria que se ven incapaces de encontrar profesionales con los que dar una atención sanitaria a su ciudadanía.

Sin embargo, esta medida urgente y de alcance inmediato no es suficiente para resolver la situación generada porque el mismo Gobierno que la ha adoptado lleve años postergando la adopción de soluciones estructurales a largo plazo para esta situación.

En consecuencia, además de poner en marcha al fin las medidas estructurales largamente demandadas, la situación generada en el Sistema Nacional de Salud requiere que esa medida urgente y de alcance inmediato amplíe sus efectos.

Desde un primer momento, el Partido Popular se mostró favorable a que este sistema de jubilación activa voluntaria pudiese ampliarse a profesionales hasta los 72 años, exceptuando así para estas especialidades deficitarias el tope general de 70 años establecido en el artículo 26 del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

De hecho, dicha medida no solo fue incluida en el programa electoral del Partido Popular, el que obtuvo más apoyos en las elecciones generales del pasado julio de 2023, sino también en el de la segunda fuerza más votada, el PSOE, cuyo candidato consiguió ser investido presidente en noviembre de ese mismo año.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

31 de enero de 2025

Pág. 32

Un año después de esa investidura, esta medida, que concita un amplísimo apoyo entre los dos mayores grupos del Congreso, no solo no se ha tomado sino que el equipo actualmente responsable del Ministerio de Sanidad se manifestó contrario a la misma ante las peticiones en ese sentido efectuadas por los gobiernos autonómicos.

Por otro lado, la medida entró en vigor en diciembre de 2022 y fue aprobada por un plazo máximo de tres años. «Los datos del Informe de necesidad de médicos especialistas en España 2023-2035» sugieren que el déficit en estas especialidades se mantendrá hasta 2029, con lo que sería conveniente prever ya la ampliación de esta medida antes de que expire en diciembre de 2025.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a prorrogar el mecanismo de jubilación activa mejorada para especialistas en medicina de familia y pediatría de Atención Primaria regulado en el Real Decreto-ley 20/2022 y a ampliarlo para que los profesionales adscritos al mismo puedan prorrogar su servicio activo hasta los 72 años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputadas.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.